



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

#### VÍCTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, NOTARIO DE PALMA DE MALLORCA

**14030**

#### *Subasta extrajudicial de bienes hipotecados*

VICTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca, Avenida Alejandro Rosselló, número 26, entresuelo,

HAGO CONSTAR:

Que en la Notaría a mi cargo se tramita procedimiento de ejecución extrajudicial de bienes hipotecados, regulada en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y sujeta al procedimiento previsto en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario y artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, a instancia de "Banco Mare Nostrum, S.A.", como entidad acreedora, contra Don Sebastián Nicolau García y Doña María Luz Virgili Aloy, titulares del DNI número 41.346.692-Y y 41.374.015-M, respectivamente, como deudores, habiéndome requerido para la enajenación en subasta de la finca que se relaciona a continuación, propiedad de los citados deudores, constitutiva de su vivienda habitual:

URBANA NUMERO TRESIENTOS ONCE DE ORDEN. (4 3º E).- Vivienda tipo "E", situada en planta tercera del portal número 4 del edificio en Palma de Mallorca, denominado "LOS OLIVOS", situado entre las calles de Eusebio Estada, Jordi Andreu Alcover, prolongación de la calle Miguel de Villanueva, o calle Nueva, y la calle de Henry Dunant. El portal número 4 tiene su acceso por la parte interior ajardinada del conjunto urbanístico y esta vivienda tiene una superficie útil, aproximada, de 94,48 m2. La superficie total construida, aproximada, incluyendo la parte proporcional de elementos y servicios comunes, es de 136,48 m2, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Palma de Mallorca, al tomo 3943, libro 1346, Sección III, folio 107, finca número 76356.

Se celebrará una única subasta en mi estudio indicado, el día **10 de septiembre de 2014, a las diez horas**.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en la cantidad de 131.550,64 euros.

La documentación relativa a la finca de la hipoteca que determina la ejecución, cálculo de intereses, certificación del Registro de la Propiedad y el procedimiento de ejecución podrán examinarse y consultarse en la Notaría, considerándose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, en su caso las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta -si los hubiere- continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Notaría, en todo caso antes de las catorce horas del día 9 de septiembre de 2014, posturas en pliego cerrado, consignándose -a excepción del acreedor- el 30% del tipo de subasta, estableciéndose que solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En caso de igualdad de posturas se designará inmediatamente a continuación entre los interesados, mediante la presentación de posturas en pliego cerrado.

Palma de Mallorca, a veinticinco de junio de dos mil catorce.

